

C06/CONV/2026 – NOVEDAD QUE AFECTA A LAS EMPRESAS Y ENTIDADES OBLIGADAS POR LA LEY 2/2023, REGULADORA DE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS INFORMANTES

Desde el **10 de febrero de 2026** ha comenzado a computarse el **plazo legal de dos meses** para comunicar a la Autoridad Independiente de Protección del Informante el **nombramiento del Responsable del Sistema Interno de Información (RSII)**, tras la habilitación del formulario oficial de notificación.

Esta obligación resulta aplicable a **empresas con 50 o más personas trabajadoras**, teniendo en cuenta que el cómputo incluye, entre otros, personal temporal, fijo discontinuo, desplazado y teletrabajadores. En el caso de grupos empresariales, aunque exista un sistema común, **cada entidad debe designar y comunicar su propio RSII**.

Asimismo, la reciente **Recomendación 1/2026** refuerza las exigencias de cumplimiento, destacando que no es suficiente con disponer formalmente de un canal de denuncias. El Sistema Interno de Información debe ser **real, operativo, seguro e independiente**, siendo el órgano de administración el último responsable de su correcto funcionamiento.

Las empresas que deban cumplir con esta obligación pueden acudir al **despacho Monlex**, entidad colaboradora de CAEB, especializado en cumplimiento normativo y en el diseño, revisión e implantación de Sistemas Internos de Información.

El equipo de Monlex presta apoyo, entre otros aspectos, en:

- El análisis de la obligación de la empresa.
- La revisión o adaptación del canal interno a las nuevas exigencias normativas.
- La **designación y comunicación del RSII** dentro del plazo legal.
- La correcta integración de los aspectos laborales y de gobernanza del sistema.

Más información y consultas:

Guillermo Caro Arteaga

Abogado de Nuevas Tecnologías

MONLEX ABOGADOS

Avda. Alexandre Rosselló nº 4, 3º

07002 Palma de Mallorca

971 227 399 / [+34 686502070](tel:+34686502070)

www.monlexabogados.es